



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LAGO RANCO



LAGO RANCO, 30 SET. 2020

DECRETO EXENTO N°

1548,

REF. : Modificación Presupuestaria

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de las Municipalidades, lo dispuesto en el Título V del Decreto (H) N° 1669 de fecha 14 de Diciembre del 2007

TENIENDO PRESENTE:

Que es necesario modificar el presupuesto vigente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Lago Ranco, de acuerdo a las necesidades financieras, debido a modificación correspondiente a mayor ingresos por el Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal FAEP 2020, y Proyecto de Infraestructura " Construcción para Conservación Escuela Rural Riñinahue G-312, Comuna de Lago Lago, teniendo presente la Sesión Extraordinaria de Consejo Municipal N° 11 y acuerdo 134 del 25 de Septiembre del 2020.

DECRETO ALCALDICIO:

Modifícase el presupuesto vigente del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Lago Ranco.

1.- Por mayor ingresos se aumenta la asignaciones siguientes:

AGRU	SUB.T	ITEM	ASIG	S.AS	S.S.	DENOMINACION	VALOR (M\$)
115	05	03	009	001		Fondo de Apoyo a la Educación Pública	319.983
115	13	03	007	001		Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública	275.338
TOTAL							595.321

2.- Por mayor gasto se suplementa la asignaciones siguientes:

AGRU	SUB.T	ITEM	ASIG	S.AS	S.S.	DENOMINACION	VALOR (M\$)
215	21	01	001	001		Sueldos Base	27.000
215	21	02	001	001		Sueldos Base	28.000
215	21	03	004	001		Sueldos	72.000
215	22	01	001			Para Personas	2.000
215	22	04	002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.500
215	22	04	999			Otros	42.283
215	22	06	001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	79.500
215	22	06	002			Mantenimiento y Reparaciones Vehículos	27.900
215	22	08	999			Otros	5.800
215	22	09	003			Arriendo de Vehículos	10.000
215	22	11	999			Otros	4.000
215	29	06	001			Equipos Computacionales y Periféricos	12.000
215	29	07	002			Sistemas de Información	8.000
215	31	02	004	019		Construcción para Conservación Escuela Rural Riñinahue G-312, Con	275.338
TOTAL							595.321

Anotese, Comuníquese y Archívese.-



SECRETARIA ARANEDA NUÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MMS/CAN/mfm



MIGUEL MEZA SHWENKE
ALCALDE